UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 9PM/2016

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 16 de septiembre de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el **numeral 7.1** de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 9PM/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 314.909,** aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 56, de fecha 29 de julio de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1

2.3. Punzón o Cuño Matriz

"La empresa adjudicada deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizado en la acuñación de las monedas solicitadas"

¿El BCP entregará algún herramental de donde levantar punzones o cuños?

De no entregar herramental:

¿Entregará el BCP arte (imágenes) de los diseños frente/ reverso solicitados para ambas monedas?

Respuesta: El BCP no proveerá herramientas maestras, punzones o cuños matrices así como tampoco elementos digitales para la elaboración de las monedas solicitadas. Al respecto, el punto 2.3: Punzón o Cuño Matriz de la sección V: Programa de Suministros de la Parte 2: Suministros Requeridos establece: *"La empresa adjudicada deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizado en la acuñación de las monedas solicitadas. Se deberá informar por escrito al Banco Central del Paraguay las fechas de fabricación y códigos expuestos para la identificación de los mismos. La codificación podrá contener combinaciones alfanuméricas de registro (letras y números), que permita al Banco Central del Paraguay comprobar su autenticidad, y ejercer un control de tal forma a que los punzones y/o cuños matrices puedan ser reutilizados. El Adjudicatario será depositario y deberá garantizar al Banco Central del Paraguay el resguardo del punzón o cuño matriz, siendo los gastos en dicho concepto absorbidos por el adjudicatario hasta su destino final. El punzón o cuño matriz serán de propiedad absoluta del Banco Central del Paraguay. El punzón o cuño matriz, así como, los punzones o cuños de trabajo y cualquier otro material utilizado en el proceso de acuñación, quedarán resguardados en el local del adjudicatario, hasta que el Banco Central del Paraguay decida qué destino tendrán los mismos."*

En el mercado local circulan monedas de ₲. 500 y ₲. 50 que pueden ser utilizadas como muestras en cuanto a los detalles de acuñación, tamaño y color.

CONSULTA 2

2.5 Especificaciones de la entrega

Se describe entrega en cartuchos y estos en cajas de cartón. Mas luego se detallan las cantidades de estas cajas sobre tarimas.

¿No existe otro empaque entre las cajas de cartuchos y la tarima?

Se determina la cantidad de monedas que contendrán los pallets. En el caso de las monedas de G 50, se establece para el pallet un peso bruto de aproximadamente 450 kg. A fin de optimizar la cantidad de pallets en los contenedores:

¿Es posible apilar dos pallets del valor G 50, resultando un peso bruto de aproximadamente 900 kg?

Respuesta: El inciso "a" del punto 2.5 del Plan de Entrega dentro de la Sección V. Programa de Suministros establece la forma en que deberán presentarse las cajas y la empresa adjudicada deberá cumplir lo establecido en este punto. Asimismo, el punto "d" establece la presentación del pallet.

El apilamiento de un pallet sobre otro excederá el peso bruto máximo establecido por cada pallet.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero
Banco Central del Paraguay

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI N° 9PM/2016

NOTA ACLARATORIA N° 02

CONSULTA 3

3. Especificaciones Técnicas

Se establece: "con cobertura en una (Mono-Capa) o más capas (Multi-Capa), siendo el acabado final en Níquel"
Se especifica aproximadamente 94% para el alma en ACERO, y luego aproximadamente 6% para la capa exterior.
En el caso que el proveedor opte por Multi-Capa:
¿Puede incorporarse otro metal en las capas intermedias, como por ejemplo COBRE, respetando siempre la exterior en NIQUEL?

Respuesta: El pliego de bases y condiciones, en el punto referente a la composición metálica de la moneda de G. 500 establece:
3. COMPOSICION METALICA:
Alma de Acero Macizo (aproximadamente 94 % del peso total de la moneda), con cobertura en una (Mono-Capa) o más capas (Multi-Capa), siendo el acabado final en Níquel. El material de cobertura de la moneda corresponde a aproximadamente el 6 % del peso complementario de la moneda.

En ese sentido, la especificación técnica establece que el porcentaje de la moneda deberá tener el alma de acero en el porcentaje establecido en el pliego, pudiendo la cobertura ser mono-capa o multi-capa.

CONSULTA 4

CALENDARIO DE ENTREGAS
¿Es posible realizar entregas parciales entre las 3 partidas establecidas, respetando siempre que a las fechas marcadas se acumule lo establecido, de manera que los embarques involucren menos contenedores?

Respuesta: El punto 2.2 del Plan de Entrega dentro de la Sección V. Programa de Suministros establece: *"Las partidas que la Empresa oferente entregue, ya sean parciales (cuando el Banco Central del Paraguay lo aprobase) o totales, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado. La recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay, se realizará posterior a la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones."*

De acuerdo a lo establecido en el pliego, para las entregas parciales se requiere la autorización previa del Banco Central del Paraguay. Por lo tanto de no obtenerse la misma, se deberá respetar el calendario establecido.

CONSULTA 5

Con relación al llamado a LPI Internacional N° 09PM/2016 - SERVICIO DE ACUÑACION Y PROVISION DE MONEDAS PARA EL BCP, el cual fue prorrogado para el 23/09/2016, con respecto a las documentaciones, quisiéramos confirmar si la fecha de los documentos sustanciales podemos mantener con la primera fecha, debido a que nuestra representada ya nos ha enviado los documentos apostillados.
Agradeceremos favor nos confirmen si debemos cambiar las fechas de los siguientes documentos:
El Formulario de Oferta, la Lista de Precios y las dos Declaraciones Juradas: el de los menores y del artículos 20 inc. "w"

Respuesta: Se aclara que las fechas deben ser las del día de recepción y apertura de sobres ofertas.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Ángel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero
Banco Central del Paraguay

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

HOLGER INSFRAN
Gerente General de Operaciones Financieras